

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20137 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario judicial acctal. del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores núm. 000500/2015 habiéndose dictado en fecha 8 de junio de 2015 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"Se declara en estado de concurso voluntario a las mercantiles, LÓPEZ BELLO HERMANOS, S.L. y LÓPEZ BELLO TELECOMUNICACIONES, S.A., con domicilio en Burjassot (Valencia), calle Valencia, n.º 45 - bajo y calle Alfarería, n.º 3 - bajo, respectivamente, y CIF número B-46287066 y A-96282660, cada una de ellas e inscritas en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 5379, libro 2687, folio 37, hoja V-45440; y tomo 4889, libro 2198, sección general, folio 19, hoja V-34662. Asimismo, se declara la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa.

Se declara la disolución de la sociedad y el cierre o cancelación de la hoja registral y asimismo su extinción."

Valencia, 8 de junio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150028734-1